

TEMA No. 81 " CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD "

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

*Orador (a): Ligia Lorena Flores Soto
Consejero*

Intervención ante la Sexta Comisión en el 75° período de sesiones de la
Asamblea General de Naciones Unidas
Nueva York, 14 y 15 de octubre de 2020

Señor Presidente:

Deseamos expresar nuestro agradecimiento a la Comisión de Derecho Internacional y, especialmente, al relator Sr. Sean D. Murphy, por su valioso trabajo en la formulación del proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad; asimismo, celebramos la resolución A/RES/74/187, en la cual se decide seguir examinando la recomendación de la Comisión para elaborar una convención sobre la base de dicho proyecto.

La República de El Salvador reafirma su condena a la comisión de crímenes de lesa humanidad, los cuales, debido a su magnitud y carácter atroz, demuestran un desconocimiento absoluto de la dignidad humana y de los derechos fundamentales y, en esa medida, el grado de violación que esos crímenes denotan respecto de imperantes obligaciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos como el respeto al derecho a la vida y la integridad física, moral y psíquica de las personas.

La jurisprudencia nacional «

o paz. Este as T#1 Tm0 g0 g0 g0 g0 g0 g0 g0 g0 g0 g0 g0 g0 gt72 ree g02 reelg0ementalg7(2 re#2 renue g0tr



